

No. 731 .- CESION DE PARTICIPA-

CIONES SOCIALES, QUE HACE EL SE

ÑOR DOCTOR RAMON EDUARDO GUZMAN

BURGOS, A FAVOR DEL SEÑOR EDUAR

DO XAVIER GUZMAN NUQUES.x.x.x.x.

CUANTIA: INDETERMINADA.x.x.x.x.

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia -

del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy Mar

tes veinticuatro de Septiembre de mil novecientos o-

chenta y cinco, ante mí: ABOGADO FRANCISCO CORONEL -

FLORES, Notario Vigésimo Noveno del Cantón, compare-

ce por una parte el señor Doctor RAMON EDUARDO GUZ-

MAN BURGOS, de estado civil casado, de profesión Mé-

dico; y, por otra parte comparece el señor EDUARDO -

XAVIER GUZMAN NUQUES, de estado civil SOLTERO, de -

profesión ESTUDIANTE, ambos comparecientes ecuatorianos,

mayores de edad, portadores de sus cédulas de -

Ley, con domicilio en esta ciudad, a quienes de cono-

cer doy fe.- Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria -

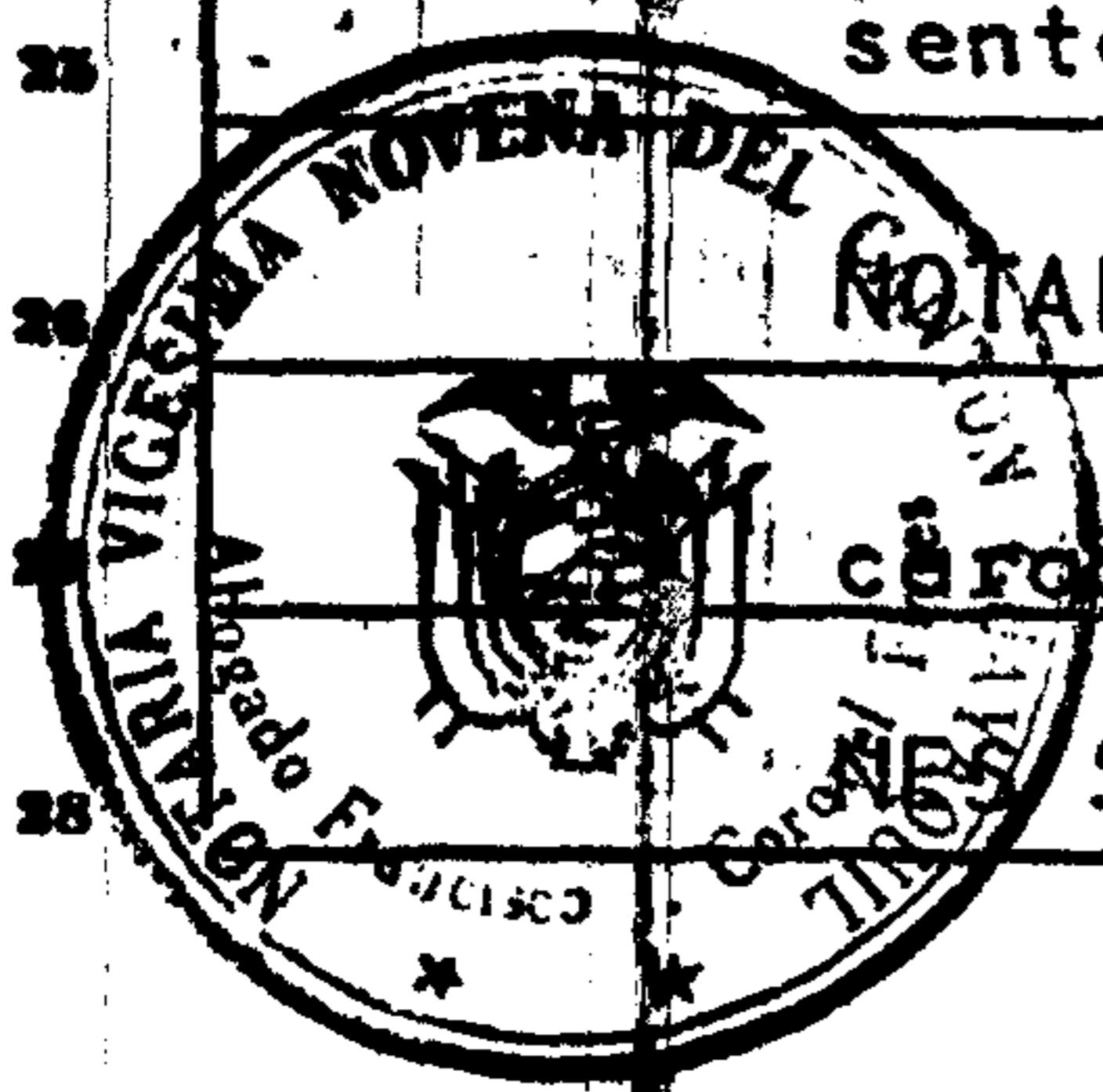
para obligarse y contratar exponen: Que tienen a bien

elevar a Escritura Pública, el contenido de la pre-

sente Minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR

NOTARIO:- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su

cargo, sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, que se contiene dentro de las cláusulas



siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTES:- Intervienen en

la celebración de ésta escritura por una parte, el -

Doctor Ramón Eduardo Guzmán Burgos, a quien en adelan-

te simplemente se le podrá llamar como "EL CEDENTE",

y, por otra parte, el señor EDUARDO XAVIER GUZMAN NU-

QUES, a quien se le podrá denominar como "EL CESIONA-

RIO", todos ellos por sus propios derechos, mayores

de edad, y con capacidad legal para contratar. SEGUN-

DA: VANTECEDENTES:- El seis de Septiembre de mil nove-

cientos setenta y nueve, los señores: Doctor Aparicio

Sig Tu Alvarado, Doctor Jorge Gustavo Plaza Cepeda ,

Doctor Javier Antonio Zambrano García, Doctor Ramón

Eduardo Guzmán Burgos, y Beatriz Elena Molina Sansg-

ter de Cruz, constituyeron en ésta Ciudad de Guaya-

quil, la Compañía "TERAPIA RESPIRATORIA TERRES C.LTDA".

ante el Notario Abogado Hugo Amir Guerrero Gallardo,

aprobada su Constitución por la Intendencia de Compa-

ñías mediante resolución número seis mil seiscientos

setenta y ocho del veinte y cuatro de Septiembre del

mismo año e inscrita en el Registro Mercantil, el -

diez de Octubre de mil novecientos setenta y nueve -

con un capital social de Doscientos mil sucre s equi-

valentes a doscientas participaciones sociales igua-

les, acumulativas e indivisibles de un mil sucre s ca-

da una.- TERCERA Y CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-

Mediante esta escritura pública, el socio Doctor Ra-

món Eduardo Guzmán Burgos y cede cuarenta y ocho par-

ticipaciones sociales, de un mil sucre s cada una, al

V8

señor Eduardo Xavier Guzmán Nuques, quien acepta en -

forma expresa estas cesiones.- CUARTA: DECLARACION: -

En virtud de esta nueva cesión de participaciones, se

deja establecido que los actuales socios de la compa-

ñía, son los siguientes: Doctor Aparicio Sig Tu Alva-

rado, propietario de cuarenta y ocho participaciones

sociales; Beatriz Elena Molina Sangster de Cruz, pro-

pietaria de ocho participaciones sociales; Doctor Ja-

vièr Antonio Zambrano García, propietario de cuarenta

y ocho participaciones sociales; Doctor Jorge Gustavo

Plaza Cepeda, propietario de cuarenta y ocho partici-

paciones sociales; y, Eduardo Xavier Guzmán Nuques, -

propietario de cuarenta y ocho participaciones socia-

les, todas ellas de un mil sucre cada una.- QUINTA:-

Conforme consta del documento que se acompaña, consta

que el Cedente ha obtenido el consentimiento unánime -

de la Junta General de Socios. Agregue usted, señor No-

tario, las demás cláusulas de estilo.- (firmado) Ilegi-

ble, CARLOS GARCIA VITERI Abogado. Registro número -

trescientos noventa y uno.- Hasta aquí la Minuta, que

los comparecientes la aprueban y Yo el Notario, la e-

levo a Escritura Pública, para que surta sus efectos -

legales consiguientes. Se me consignaron los impuestos

de Ley, a que está sujeto este contrato.- DOCUMENTOS

HABILITANTES.- COPIA DEL ACTA DE SESION DE JUNTA GENE-

RAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "TERAPIA RESPIRATORIA

TERRES CIA. LTDA." DE AGOSTO VEINTISEIS DE MIL NOVE-

CIENTOS OCHENTA Y CINCO.- En la ciudad de Guayaquil, a



veinte y seis de Agosto de mil novecientos ochenta y -  
cinco, en el local social de la compañía "Terapia Res-  
piratoria Terres Cía. Ltda.", ubicado en la ciudadela  
Kennedy, Avenida San Jorge y la Décima, en el primer -  
piso, oficina ciento ocho A del edificio Betà de la Cli-  
nica Kennedy, tuvo lugar la Sesión de Junta General Ex-  
traordinaria de Socios de "Terapia Respiratoria Terres  
Cía. Ltda.". - ASISTENCIA, LISTADO Y CONVOCATORIA:- Asis-  
ten los socios: Doctores Ramón Eduardo Guzmán Burgos ,  
Javier Antonio Zambrano García, Jorge Gustavo Plaza Ce-  
peda, y la señora Beatriz Elena Molina de Cruz. Inter-  
viene también en ésta sesión la señora Licenciada Juana  
Victoria Meza viuda de Sig Tú Alvarado, por los derechos  
que representa de sus hijos menores de edad Manuel Apa-  
rio y Marcia Verónica Sig Tú Meza, quienes son únicos  
y universales herederos del señor Doctor Aparicio Sig  
Tú Alvarado, fallecido el diecisiete de Mayo de mil no-  
vecientos ochenta y quien fuera socio de ésta compañía  
hasta su fallecimiento. La señora Licenciada Juana Vic-  
toria Meza viuda de Sig Tú, entrega al señor Presidente  
los documentos que acreditan la representación que os-  
tentá. Actúa en la Presidencia, el titular Doctor Jorge  
Plaza Cepeda y como Secretaria, la señora Beatriz Elen-  
Molina Sangster de Cruz. De inmediato el Presidente dis-  
pone que se haga una lista de los asistentes conforme  
lo ordena el Artículo ciento ochenta y uno de la ley de  
Compañías, con el siguiente resultado: El señor Doctor  
Ramón Eduardo Guzmán Burgos, ha suscrito cuarenta y o-

cho participaciones sociales de un mil sucre cada una

y ha pagado el total de su valor; el señor Doctor Ja-

vier Antonio Zambrano García, ha suscrito cuarenta y -<sup>48</sup>

ocho participaciones sociales de un mil sucre cada u-

na y ha pagado el total de su valor; el señor Doctor -

Jorge Gustavo Plaza Cepeda, ha suscrito cuarenta y ocho<sup>49</sup>

participaciones sociales de un mil sucre cada una y ha

pagado el total de su valor; a petición de la señora -

Licenciada Juana Victoria Meza viuda de Sig Tú, que re

presenta a los herederos del fallecido socio Doctor A-

paricio Sig Tú Alvarado se deja constancia de que su -

cónyuge suscribió cuarenta y ocho participaciones de -<sup>50</sup>

un mil sucre cada una y que a la fecha se ha pagado la

totalidad de ese valor; la señora Beatriz Elena Molina

Sansgter de Cruz ha suscrito ocho participaciones so-

ciales de un mil sucre cada una y ha pagado el cincue-

ta por ciento de su valor. La señora Secretaria expre-

sa que la lista que antecede comprende la totalidad de

capital social. La señora Secretaria y el señor Presi-

dente dejan constancia con su firma del alistamiento

que se ha hecho, así como de los documentos que se han

entregado para acreditar la representación de los her-

deros del Doctor Aparicio Sig Tú Alvarado.- El señor +

Presidente expresa que encontrándose presenta la tota-

lidad del capital social es procedente la instalación

de la NOVENA DEL CANTÓN en Junta General Extraordinaria, con sujeción a lo dis-

puesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de

Compañías. En consecuencia, se acuerda por unanimidad



instalarse en Junta General Extraordinaria y validamente constituida esta Junta, para tratar de la autorización solicitado por el socio Doctor Ramón Eduardo Guzmán Burgos, para ceder sus cuarenta y ocho participaciones sociales al señor Eduardo Xavier Guzmán Nuques. Con estos antecedentes, el Presidente declara - instalada la Junta, poniendo en consideración de la Sala el punto a tratarse, el mismo que es aprobado - por la totalidad de los presentes, en forma unánime, resolviéndose autorizar al socio Doctor Ramón Eduardo Guzmán Burgos a ceder sus participaciones sociales al señor Eduardo Xavier Guzmán Nuques, facultándose además al Gerente a extender el certificado determinado en - el artículo ciento quince de la Ley de Compañías. La Presidencia ordena que se incorporen al expediente de esta sesión, los siguientes documentos: a) la lista de los concurrentes, con la constancia de las participaciones que representan el valor pagado y los votos - respectivos. b) Las partidas de: defunción del Doctor Aparicio Sig Tú Alvarado, de matrimonio del mismo Doctor Sig Tú Alvarado con la señora Licenciada Juana Victoria Meza de Sig Tú y de nacimiento de los menores Manuel Aparicio y Marcia Verónica Sig Tú Meza; y c) - la copia de la presente acta, suscrita por la Secretaría, dando fe de que el documento es fiel copia de su original. No habiendo más que tratar, el señor Presidente concede un receso para la redacción de ésta acta, la misma que una vez redactada y leída, fué apro-

bada por unanimidad. Se levantó la sesión a las once y cuarenta minutos de la mañana; procediéndose a suscribir esta acta para constancia y en fé de los acordado por todos los concurrentes y la suscrita Secretaria que certifica. (firmado) Ilegible, Doctor Jorge Plaza Cepeda . Presidente de la Junta. (firmado) Ilegible, Señora Beatriz Molina de Cruz. Secretaria de la Junta.- (firmado) Ilegible, Doctor Javier Antonio Zambrano García. (firmado) Ilegible, Doctor Ramón Eduardo Guzmán Burgos. (firmado) Ilegible, Licenciada Juana Victoria Meza viuda de - Sig Tú.- CERTIFICACION- Beatriz Elena Molina Sansgter de Cruz, Gerente de la Compañía "TERAPIA RESPIRATORIA TERRES COMPAÑIA LIMITADA", de conformidad con lo previsto en el artículo ciento quince de la Ley de Compañías, y para los efectos previstos en ella, CERTIFICA: Que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía de mi representación, celebrada el día veinte y seis de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, autorizó al socio Doctor Ramón Eduardo Guzmán Burgos, a ceder cuarenta y ocho participaciones sociales, de un mil sucre cada una, a favor del señor Eduardo Xavier Guzmán Nuques. Guayaquil, a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. (firmado) Ilegible, Señora Beatriz Molina de Cruz. Gerente de "Terres Cia. Ltda.".- Leída que les fué a los comparecientes ésta Escritura íntegramente por mí el Notario, Dichos: otorgan afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fé.- Los



comparécientes a la suscripción de la presente escritura firman y me presentan sus cédulas de Ley.-

DR. RAMON EDUARDO GUZMAN BURGOS.-

Céd. Ciud. No. 090077129-6

Céd. Trib. No. 126096

Cert. Vot. No. 036-292

SR. EDUARDO XAVIER GUZMAN NUQUEZ.-

Céd. Ciud. No. 0900 869339-3

Céd. Trib. No. 267173

Cert. Vot. No. 119-229

Se otorgó ante mí, en fe de -

elio confiero ésta SEGUNDA COPIA, que la firmo y se-

lio en la ciudad de Guayaquil, el mismo día y fecha

de su celebración.-

Abgdo. Francisco J. Coronel F.,  
NOTARIO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participación

que contiene esta escritura a foja 24.341 del Registro Mercantil de mil nove

cientos setenta y nueve, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil,

dos de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Dr.

Amir Guerrero G.  
NOTARIO 119  
Guayaquil - Ecuador

RAZON: Tomé nota al margen de la escritura de Constitución de  
la compañía "TERAPIA RESPIRATORIA TERRES C. LTDA., otorgada  
ante mí el 6 de septiembre de 1979, del contenido de la es-  
critura de Cesión de Participaciones Sociales otorgada a  
favor del señor Eduardo Xavier Guzmán Nuques por el Doctor  
Ramón Eduardo Guamán Burgos, ante el Notario Ab. Francisco  
Coronel Flores el 24 de septiembre de 1985.- Guayaquil, 4  
de Octubre de 1.985.-



Dr Hugo Amir Guerrero G.  
NOTARIO

18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----